



Corte Suprema de Justicia de la Nación

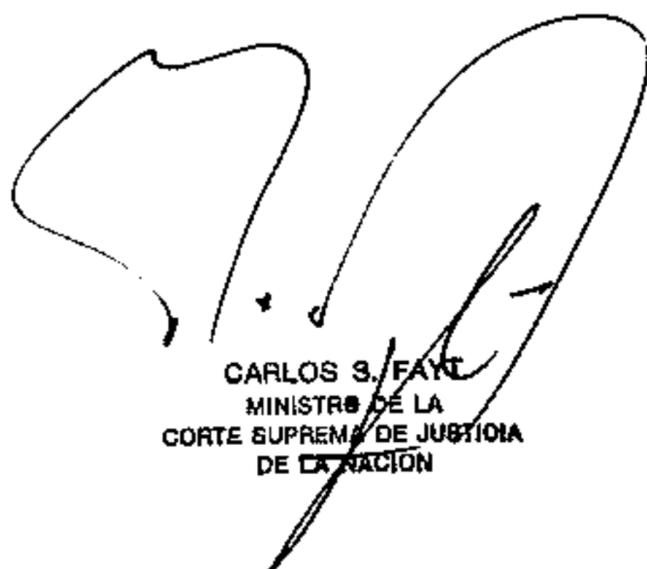
Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 410/2003, hasta el 29 de febrero del año 2004, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, señor Ignacio María Bravo d' Andre; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION